

ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 21 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 007600/2022, en el que el Vicedecano de esta Unidad Académica, Dr. Víctor Gustavo ZONANA, eleva al Consejo Directivo, el **“Proyecto Educativo Institucional del Colegio de Lenguas Extranjeras”**; atento a la propuesta presentada, a lo aprobado por este Cuerpo en sesión del TRES (3) de marzo de 2022 y a lo dispuesto en la Resolución N° 323/2020-R.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el **“Proyecto Educativo Institucional del Colegio de Lenguas Extranjeras”**, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo detalle obra en el ANEXO I, que consta de DIEZ (10) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 002/2022

A.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete- Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO DE LENGUAS EXTRANJERAS FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El Colegio de Lenguas Extranjeras (**CLE**), dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, es una institución educativa pre-universitaria que nació como un espacio destinado a propiciar el descubrimiento y la difusión de las lenguas y culturas extranjeras, servir como ámbito de experimentación de nuevas metodologías de enseñanza y estrategias de aprendizaje y como campo de aplicación para la práctica profesional de los futuros docentes del área.

El presente Proyecto Educativo Institucional (**PEI**) apunta a guiar y reorientar sus aspectos organizacionales y funcionales, resignificar sus fines educativos, optimizar sus fortalezas y generar las transformaciones cualitativas necesarias para dar respuesta a las exigencias del mundo contemporáneo.

HISTORIA

La creación del **CLE** remite al 21 de marzo de 1939, fecha en que fue firmado el decreto de fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, la que abriera sus puertas el 16 de agosto de ese año. La Universidad estaba integrada en ese momento y, entre otras, por la entonces llamada **Escuela de Lenguas Vivas** que comprendía dos Departamentos: el Profesorado (de Castellano, Inglés y Francés) y el **Departamento de Aplicación**. Sus planes de estudio fueron descriptos como *“los más completos que existen en establecimientos similares en América”*. (Universidad Nacional de Cuyo, Creación, Organización y Planes de Estudio, Buenos Aires, 1940, pág. 123).

Su primer Director fue el Prof. Cándido S. Allen, quien estuvo acompañado por un prestigioso plantel de docentes contratados en el país y en el extranjero, entre quienes se encontraban las profesoras de Inglés María Lidia Tubino, Graciela Emiliani, Sofía Haydee Earley; de Francés Inés J. Accornero, Ofelia Fuertes, Elsa Solari; el profesor de Alemán Dr. Alfred Dornheim; de Italiano Dr. Manlio E. F. Lugaresi; y de Castellano y Literatura Dr. Juan Corominas.

Ord. n° 002/2022

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

El Plan de Estudio inicial del Departamento de Aplicación comprendía una oferta de cursos de Inglés, Francés, Alemán e Italiano para niños que hubieran aprobado el primer grado superior (plan de cuatro años) y otra para mayores de 15 años con certificado de sexto grado aprobado (plan de cuatro años). Las áreas desarrolladas en los distintos cursos de cinco horas semanales y dictados de lunes a viernes incluían: Conversación, Gramática, Composición, Literatura, Canto y Recitado y a la finalización de los mismos se otorgaba un Certificado de Competencia. Los alumnos inscriptos en los cursos de niños debían abonar un arancel de cuarenta y ocho pesos (\$48) y los estudiantes de los otros cursos la suma de cincuenta pesos (\$50), pagaderos en cuatro cuotas en ambos casos.

Entre sus primeras alumnas se encontraban María Luisa Morey y María Teresita Godoy, posteriormente graduadas como profesoras de Inglés y de reconocida trayectoria en la institución, la primera llegando a ocupar la Dirección del Colegio desde mediados de los años setenta y hasta su jubilación.

La institución fue innovadora desde sus inicios, abierta a destinatarios de todo nivel socio-económico, y siempre muy apreciada por la comunidad mendocina. En el libro *“Universidad Nacional de Cuyo 70 años (1939–2009). Reflexiones, testimonios e imágenes”* la Dra. María Victoria Gómez de Erice, quien fuera Rectora de la UNCUIYO entre 2002 y 2008 recuerda, cuando se desempeñó como preceptora en la institución y hace referencia a *“las largas colas que se hacían para ingresar en los cursos”* al mismo tiempo que menciona a los *“prestigiosos profesionales, docentes y políticos de Mendoza que estudiaron allí las diferentes Lenguas”*. (p. 243)

En 1969, la Escuela Superior de Lenguas Vivas, hasta ese momento institución autárquica, se incorporó a la oferta de carreras docentes de la Facultad de Filosofía y Letras como Departamento de Lenguas Extranjeras, con dependencia académica y administrativa de la mencionada unidad y el hasta entonces llamado Departamento de Aplicación se transformó en el actual Colegio de Lenguas Extranjeras.



A pesar de su prestigio y trayectoria, de los miles de alumnos que han transitado sus aulas y los cientos que aspiran a ingresar a ellas, el Colegio ha sufrido un largo deambular edilicio. A partir de sus comienzos en un edificio alquilado en la calle Rivadavia, entre 9 de Julio y Avenida España, pasando por el de calle 9 de Julio entre Rivadavia y Montevideo, y posteriormente la hermosa casona de Avenida España 1551 cuya fotografía se incluye y ya no existe, aún no cuenta con un lugar propio.

Ord. n° 002/2022

ORDENANZA
DIGITAL

-3-

Desde mediados de los años setenta, las actividades de enseñanza del CLE se desarrollaron en los edificios de las escuelas Martín Zapata y Universitario Central, concentrándose hacia fines de esa década y hasta Diciembre de 2012 en este último. A partir del 1 de Marzo de 2013, los cursos se dictan en horario vespertino en las instalaciones alquiladas al Colegio San Luis Gonzaga en la calle 9 de Julio 777, en un sitio muy cercano al lugar en donde comenzó a transitar su historia.

El hecho de que el CLE haya tenido que compartir su espacio físico con otras instituciones en las últimas cinco décadas fue motivo de pérdidas en la oferta de cursos y ha limitado su crecimiento, así como también la concreción de muchos proyectos propuestos por la comunidad educativa y demandados por la sociedad mendocina.

VISIÓN

En consonancia con los lineamientos definidos por la Universidad Nacional de Cuyo, a la que orgulloso pertenece desde su nacimiento y aquellos establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras, de la cual depende, el Colegio de Lenguas Extranjeras apunta a desarrollar sus funciones como:

- un centro líder y representativo de la enseñanza de las lenguas y culturas extranjeras, comprometido con la excelencia académica, la calidad en el servicio y que atienda a la diversidad y la inclusión,
- una institución dinámica, de vanguardia que, en su afán de mejora continua y por su papel relevante en el contexto, suscriba a la posibilidad de extender sus servicios a la comunidad, incorporando la enseñanza de otras lenguas extranjeras y a otras franjas etarias,
- un espacio que propicie la innovación en la gestión institucional, académica, administrativa, pedagógica y comunicacional, que contemple los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se propone la UNCUIYO, capaz de implementar nuevos modelos de trabajo y desarrollo, que integre a la presencialidad con la virtualidad y tome ventaja de ambos entornos,
- un establecimiento renovado y renovador, que pueda aplicar un modelo mixto, combinado, (*"blended learning"*), que se nutra de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en cuanto catalizadores de cambio que traspasan la espacialidad y latemporalidad, y permita un aprendizaje más flexible y colaborativo, según los diversos ritmos, estilos, habilidades y motivaciones de los alumnos participantes,

Ord. n° 002/2022

-4-

- un ámbito que dé respuesta a los requerimientos de un mundo en constante evolución y que, desde un enfoque intercultural, contribuya a favorecer el encuentro de dos o más culturas, así como la exploración de la propia, a partir del desarrollo del diálogo, la comprensión mutua, la cooperación y el respeto.

MISIÓN

El CLE es una institución concebida, formada y desarrollada en y desde la UNCUYO y que exhibe una impronta universitaria respecto de su concepción acerca de la educación como bien público y como derecho humano, que considera el aprendizaje de las lenguas y culturas extranjeras (LCE) como una premisa fundamental para el desarrollo del respeto por las diferencias y la toma de conciencia positiva de las identidades que finalmente resultan en la educación de ciudadanos activos, responsables y solidarios.

La enseñanza de las LCE que ofrece el colegio toma en cuenta el contexto local, alejado de los ámbitos de uso natural de las mismas e intenta recrear estos últimos. De esta manera apunta a que los alumnos aprendan a utilizar los conocimientos sobre los aspectos lingüísticos para negociar significados, participando en tareas que se asemejan a las realizadas en el mundo real y en las que la lengua es un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí misma.

Además, proporciona un espacio para la práctica profesional de los futuros docentes de LCE y se presenta como un centro de formación docente en un doble sentido: permite la práctica profesional de los futuros profesores del área a la vez que demanda la permanente actualización de los educadores de la institución. De la fusión de estas experiencias docentes, se puede considerar al Colegio de Lenguas como un centro de innovaciones pedagógicas ya que genera y evalúa permanentemente metodologías y estrategias para la enseñanza de las LCE.

OBJETIVOS EDUCATIVOS

- Posibilitar la adquisición de las lenguas y culturas extranjeras en respuesta a las demandas socio - culturales, productivas y científicas del medio, articuladas con el contexto local, nacional e internacional.

Ord. n° 002/2022

ORDENANZA
DIGITAL

-5-

- Responder a los requerimientos de un uso adecuado de las lenguas extranjeras en los niveles académicos de grado, promoviendo el desarrollo y compleción del nivel B1+/B2, (Intermedio/Intermedio Superior), usuario independiente, según los estándares descritos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), niveles mínimos requeridos para la inserción en las universidades extranjeras, en los proyectos de investigación y en el mercado laboral doméstico e internacional. Servir de campo experimental para la práctica profesional de los alumnos de las carreras de lenguas extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Estimular la aplicación de metodologías y estrategias de enseñanza innovadoras y evaluar sus resultados.
- Promover actitudes de apertura, tolerancia y aceptación de diferentes culturas.
- Concientizar a los/las estudiantes de la importancia del manejo de las LCE como instrumento indispensable de acceso al mundo globalizado.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Fomentar instancias de gestión, organización y comunicación que permitan hacer del CLE un ámbito de pertenencia y referencia para todos sus integrantes.
- Propiciar la formación permanente de su claustro.
- Posibilitar formas de interacción que promuevan la participación democrática en los distintos espacios de discusión.
- Desarrollar el sentido de la responsabilidad y colaborar con las buenas relaciones humanas basadas en la tolerancia y la sensibilidad.
- Establecer canales de relación y comunicación familia-institución para favorecer una interacción cercana con la comunidad.
- Potenciar el concepto de educación desde el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

PERFIL DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

El Equipo de Dirección y Gestión incluye al personal de Dirección y Vice-dirección y a la Secretaría Administrativa.

Los responsables del mismo deben ser docentes graduados en lenguas extranjeras, con experiencia profesional acreditada en la enseñanza de las mismas a los grupos etarios que componen la audiencia del CLE.

Ord. n° 002/2022

-6-

Este equipo debe apuntar a ejercer un liderazgo que:

- estimule y comprometa a todos los integrantes de la institución (docentes, personal de apoyo, estudiantes, padres) en el logro de las expectativas planteadas en los lineamientos relacionados con la visión y misión y los objetivos del CLE.
- conduzca el proyecto de gestión hacia los procesos de mejora y transformación educativa que el contexto requiere, de manera constante,
- oriente y coordine los equipos de trabajo, profundizando los vínculos y mediando en los acuerdos,
- fomente el trabajo colaborativo y genere una comunidad educativa identificada con el PEI,
- genere vínculos positivos y acuerdos consensuados que potencien los proyectos pedagógicos de la institución, fomentando la autonomía de docentes y estudiantes.
- propicie un clima institucional que permita una sana convivencia, promueva una cultura basada en la retroalimentación formativa y propicie y genere instancias de actualización profesional permanente.

Asimismo, este equipo debe ser capaz de planificar, coordinar, supervisar, monitorear y evaluar la calidad de los procesos de gestión pedagógica y administrativa del establecimiento.

PERFIL DE LOS DOCENTES

Nuestra institución está hoy inserta dentro de un contexto dinámico que sufre cambios profundos en sus estructuras y modelos pedagógico-didácticos. Por ello, se plantea al CLE con una proyección hacia la comunidad que necesita de docentes abiertos a la innovación y flexibles ante las transformaciones.

En función de lo expresado, la institución requiere de docentes reflexivos, críticos, capaces de vincular sus saberes con contenidos de otras disciplinas, del contexto, del texto y la cultura, con capacidad de actuación sobre la dinámica áulica, realizando en sus acciones su misión: educar.

Nuestra institución demanda docentes especializados en la enseñanza de las LCE que cumplan con las siguientes características:

- responsables en el cumplimiento de los deberes inherentes a su función,
- capaces de reconocer, aceptar y atender las necesidades de sus estudiantes,
- investigadores de la realidad educativa y de su práctica diaria como base para la toma de decisiones,

Ord. n° 002/2022

ORDENANZA
DIGITAL

-7-

- generadores de experiencias de aprendizaje para la enseñanza de la lengua cultura extranjera a partir de múltiples estrategias que se adecuen a las necesidades socio-afectivas y cognitivas de sus estudiantes,
- inquietos frente al desarrollo de su propia competencia profesional y su capacitación en servicio,
- conocedores de las nuevas tecnologías de la comunicación como medio de enseñanza e instrumento de su propio aprendizaje para la búsqueda, selección, tratamiento y apropiación de la información,
- capaces de crear redes de contacto y trabajo colaborativo que les permitan crecer tanto en lo personal como en lo profesional.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE DOCENTES AL CLE

1. Título habilitante de grado universitario.
2. Acreditación fehaciente de perfeccionamiento y actualización continuos.
3. Manejo de las tecnologías educativas.
4. Apertura para adecuarse a nuevas propuestas educativas y metodológicas.

El ingreso de los docentes a la institución es de acuerdo al Orden de Méritos según grilla de tabulación diseñada especialmente para considerar las certificaciones de antecedentes presentados.

PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO DOCENTE

El personal de Apoyo Docente desarrolla una función fundamental en la promoción de la educación de calidad y se constituye en una pieza clave para que la institución opere de manera eficiente y efectiva.

Su campo de acción no se limita a la realización de tareas administrativas, la elaboración de instrumentos de registro de asistencias y seguimiento de los alumnos para detectar o resolver problemáticas puntuales y al conocimiento de los procedimientos institucionales y la normativa técnico-pedagógica. Su perfil profesional abarca también cuestiones más profundas relacionadas con la formación integral de los alumnos.

El contexto actual requiere personal de apoyo con:

- título habilitante de grado secundario y formación/experiencia en el campo de las diferentes,
- actividades de asistencia a la docencia,

Ord. n° 002/2022

-8-

- manejo sólido de la tecnología de la información y la comunicación,
- desarrollo de habilidades sociales y capacidad para procurar entornos de aprendizaje seguros y positivos,
- disposición para poder trabajar activamente en las diferentes dimensiones institucionales e interactuar en equipos colaborativos,
- clara visión acerca de la realidad que se vivencia en las aulas y compromiso para la resolución de los problemas que presenta el quehacer educativo,
- competencia para establecer relaciones vinculares entre estudiantes, padres, docentes y autoridades.

PERFIL DE LOS/AS EGRESADOS/AS

Dentro de la realidad contemporánea, percibida como un escenario globalizado e interconectado, las lenguas extranjeras incluidas en la propuesta educativa del CLE juegan un rol crucial y constituyen una herramienta de primera necesidad para que sus egresados puedan:

- acceder a una formación que contribuya a un mejor desempeño en sus estudios superiores,
- mantenerse actualizados con el continuo cambio que arrojan los distintos campos del saber,
- consultar bibliografía y otras fuentes en idioma original,
- insertarse más fluidamente en el mundo del trabajo, la comunicación y la industria del turismo de gran impacto en el contexto local,
- promover la capacidad de relación con otros pueblos y sus culturas,
- participar en programas de intercambio,
- adoptar una visión intercultural del mundo que contribuya a derribar los muros de la incompreensión y tender puentes para el logro de un mejor entendimiento.

La acreditación del Nivel B1+/B2, usuario independiente, según el MCERL, implica el desarrollo de los conocimientos y habilidades para:

- entender las ideas principales de textos de distinta tipología, que traten de temas tanto concretos y abstractos, que estén dentro de contextos generales/diferentes campos de especialización,
- relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez, precisión y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de cualquiera de los interlocutores.

Ord. n° 002/2022

-9-

- producir textos claros y detallados, de registro formal e informal, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales y disciplinares, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

Criterios de Admisión

A fines de concretar los propósitos anteriormente descriptos, se creyó necesario introducir algunas modificaciones en los criterios de admisión.

A partir de la implementación de la Ley Federal de Educación se modificó la edad y los requisitos de admisión al CLE. Se estableció entonces que los postulantes para los cursos de nivel Elemental de adolescentes de Idioma Inglés deberían haber aprobado 6° Año de la EGB2 o estar cursando 7°, 8° o 9° Años de la EGB3. Dicho criterio de ingreso estuvo vigente aún después de 2011, con la vuelta al sistema de organización de escuelas primaria y secundaria, con las equivalencias correspondientes.

Sin embargo, es importante señalar que, a lo largo de estos años, se han observado algunos inconvenientes que han sido resultado de esta modalidad de ingreso.

Primaria y secundaria son espacios de construcción de saberes escolares diferentes, con distintos formatos y maneras de trabajo, a las que asisten estudiantes que no comparten los mismos intereses y preferencias ni manifiestan el mismo desarrollo evolutivo. La convivencia de alumnos de 11/12 años con otros estudiantes mayores no resultó siempre positiva, sobre todo, en los primeros años: la deserción fue bastante marcada en la franja etaria de los más jóvenes. Las diferencias también impactaron en el ritmo de trabajo y la dificultad para el tratamiento de ciertos temas.

Por ello, a partir de 2020 se modificaron las condiciones. A partir del Ciclo Lectivo 2020, para poder ingresar a los cursos de Inglés, los aspirantes deben haber aprobado 7° grado, o ser alumnos cursantes de primer o segundo Años de la escuela secundaria para Inglés. En el caso de los cursos de Francés, también a partir de cursantes de primer año de la escuela secundaria, este rango podría extenderse a alumnos cursantes de 3er Año, según cupo existente.

La selección de los postulantes, teniendo en cuenta el cupo disponible, se hará según el promedio en la asignatura Lengua de los últimos tres años: 5°, 6° y 7° grados/6°, 7° grados, 1er año.

Ord. n° 002/2022

-10-

PROPUESTAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021/2024

En el preocupante contexto contemporáneo, que es también incierto y sumamente complejo, creemos oportuno reflexionar sobre la necesidad que tienen las instituciones educativas de reencontrarse con la sociedad, no solamente para contener y satisfacer sus demandas, sino también para actuar propositivamente, liderando la innovación y el cambio que requieren los procesos de globalización e informatización y las diversas acciones de reingeniería social, económica y especialmente cultural que exigen nuestros tiempos.

Desde nuestro pequeño lugar, sentimos que debemos contribuir en la mejora institucional para volverla capaz de afrontar nuevos desafíos. Y pensando en nuestro futuro, como ejercicio a veces arriesgado y otras, difícil, apuntamos a desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Contar con una infraestructura edilicia adecuada, provista de la tecnología actualizada necesaria para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las LCE.
- Promover y fortalecer el área de virtualidad a partir de la adquisición de licencias para el uso de bibliotecas y textos digitales.
- Rediseñar los espacios de aprendizaje y generar la creación y desarrollo de cursos en modalidad virtual y modalidad combinada (dos clases presenciales, dos clases virtuales).
- Desarrollar instancias para la capacitación in-situ del personal docente y el personal de apoyo.
- Implementar la administración de un examen de acreditación de Nivel B1+ (arancelado) en Inglés y Francés para aquellos alumnos pre-universitarios que, habiendo realizado cursos en LCE en otras instituciones, aspiren a obtener una certificación del CLE-UNCUYO.
- Incorporar la enseñanza de otras LCE que serán en conjunto una herramienta fundamental en el futuro académico, social y laboral de los estudiantes.
- Ampliar la oferta educativa a otros rangos etarios diseñando cursos para niños de la primaria superior (5°, 6° y 7° grados).
- Ser centro de promoción de alternativas de cambio, reflexión de sus prácticas y contexto social, generador de "su propia transformación" permanente en la comunidad y en diferentes ámbitos de la sociedad local, nacional e internacional a partir de ofrecerse a las editoriales de textos de LCE como campo de investigación y prueba de nuevos materiales, programas de intercambio, contacto con instituciones educativas extranjeras, participación en becas, etc.

ORDENANZA N° 002/2022